

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de II° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 473.308/2012 OJEDA ANDRES AVELINO s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ANDRES AVELINO OJEDA, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Andrea Suárez (Juez). Ante mí: Dra. Susana Beatriz Piga (Secretaria).

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 215.926 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: "**FLAJA HUGO EDUARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza término 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Abril del 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.906 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Pedro Basbús, en autos caratulados: "**MATEO FERNANDO RAMON Y JEREZ NATIVIDAD YOLANDA s/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 471.625**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.924 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**LEGUIZAMON IRMA MERCEDES s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por

el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 2 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.909 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos "**ELIAS FERNANDO NASIF SABER**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Juez Dra. Andrea Suárez. Secretaria

Dra. Estella Maris Llevara.

Secretaría, 11 de Abril de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.916 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Civil y Comercial de Tercera Nominación.- En autos: Expte. N° 468369 en Autos caratulados **JUAREZ MARIA MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 10 Abril del 2012. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 215.913 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**SABATER JUAN CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.912 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "**DIAZ SOLANA LEANDRA s/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante. DIAZ SOLANA LEANDRA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de marzo del 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 215.910 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación: en autos caratulados: "**ZEBALLOS AGUIRRE DIEGO Y AGUIRRE SUSANA s/SUCESION - EXPTE. N° 470.185/12**", cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. Fernando Aníbal Curet. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria.

Secretaría, 16/04/2012.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.920 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos: "**EXPTE. N° 26742/12 CECCONI ALDO SEBASTIAN s/SUCESION**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Aldo Sebastián Cecconi, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Abril del 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 215.932 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado 3ra. Nom., en autos: "**Expte. N° 449.907 CASTILLO VICENTE DE JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes DELFINA PAZ y DERMIDIO ESTERGIDIO CASTILLO, para que dentro del término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Abril de 2012.-

Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez. Dra. Adela Jorge - Secretaria.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 215.930 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil de Quinta Nom., autos: "**CHAZARRETA JUAN MANUEL Y OTRA s/SUCESION - Expte. 374.669**", cítase y emplácese herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.929 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6°

Nominación, a cargo del Dr. Arrulfo Hernández, Secretaría de la Dra. María Zaiek, en autos "**CORVERA REYNALDO s/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 401.013**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DIONICIA GRAMAJO DE CORVERA para que en el término de Treinta Días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 215.939 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Débora E. Díaz**

Autos: "**GALVAN LUIS (MUEBLERIA VALUGAL) c/CORDOBA LUIS PASTOR s/COBRO DE PESOS EXPTE. N° 425.114**", que tramitan por este JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION, comisiona martillero DEBORA E. DIAZ, para que el día, 23 de abril de 2012, a horas 09,00 o día subsiguiente hábil si fuera declarado feriado en la Sala N° 01 del nuevo edificio DEL PALACIO DE JUSTICIA, subaste sin base, contado y mejor postor: 1) DOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT MARCA "LG" DE APROXIMADAMENTE 3.000 FRIGORIAS C/U SIN NUMERO VISIBLE. 2) UN TELEVISOR COLOR 21 PULGADAS SIN MARCA S/N° VISIBLE. C/CONTROL REMOTO. Todos estos bienes en poder de la parte demandada ubicados en ANTONIO TABOADA N° 156 B° BANFIELD DE LA CIUDAD DE LA BANDA. Señal 10% cuenta precio y 10% comisión martillero cargo comprador, que se perderá no formalizado operación. Impuesto 1% - Ley 6794 - s/monto subasta c/comprador.

Secretaría, 17/04/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 215.943 - e. 19 abril - v. 20 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad Capital a cargo del Dr. Pedro José Basbús, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia E. Brim, en los autos caratulados: "**Expte. N° 374.711/2008 - CARABAJAL JOSE EDUARDO c/JUAREZ JUAN FRANCISCO Y OTRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", tiene por iniciada formal acción sobre Prescripción Adquisitiva en contra de MANUEL ANTONIO PERALTA, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite Ordinario. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente las restantes pruebas ofrecidas para la estación procesal oportuna. Asimismo, atento las constancias de autos, y habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio de demandado, cítase por edictos a los accionados (art. 346 del C.P.C y C.) para que dentro del término de Diez Días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

A lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Alicia E. Brim - Secretaria.-

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2011.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 215.942 - e. 19 abril - v. 20 abril - p. 170 - \$ 37,50.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"SOCIEDAD DE FOMENTO DE ESTACION ROBLES" - Estación Robles - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año a las 18 horas, en el local de la Escuela N° 1.119 de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Balance General del año 2011.
2. - Elección de la Comisión Directiva, Titulares, Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años.
3. - Entrega de documentación a las Autoridades electas.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Estación Robles, 16 de Abril de 2012.-  
MELIZA CORBALAN -  
Vice-Presidente.  
DELINA CARRIZO - Tesorera.  
N° 215.908 - e. 18 abril - v. 20 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**"COOPERATIVA DE  
PROVISION DE AGUA  
POTABLE BELTRAN LTDA."**

- Beltrán -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Socios de la "COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE BELTRAN LTDA.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 21 de Abril del año 2012 a las 19:30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Avda. San Martín N° 546, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 2) - Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) - Consideración y aprobación de: Memoria, Balance y demás cuadros anexos del ejercicio 2011.
- 4) - Informe de auditoría, informe del Síndico.
- 5) - Distribución de excedentes del año 2011.
- 6) - Modificación parcial del reglamento interno de la Cooperativa.
- 7) - Elección de tres (3) Socios para formar la mesa escrutadora.
- 8) - Elección de nueve (9) Socios para cubrir cargos de Consejeros.
- 9) - Elección de dos (2) Socios para cubrir cargos de Síndicos.

**Artículo 32:** Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los Asociados.

DANIEL ALFREDO PAZ - Presidente.  
SANDRA DEL VALLE LOPEZ -  
Secretaria.

N° 215.905 - e. 18 abril - v. 20 abril -  
p. 125 - \$ 37,50.-

**ASOCIACION DE  
TANGUEROS  
SANTIAGUEÑOS**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Tangueros Santiagueños, convoca a Asamblea

General Ordinaria el día 08 de mayo próximo del año en curso, a las 21,00 Horas en calle Sarmiento N° 326 de esta ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
  - 2° - Lectura de Balance General y Estados de Resultados 2011.
  - 3° - Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Estado Patrimonial y cuadro de resultados del período 2011.
  - 4° - Designación de Dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- MARGARITA SONIA CABRERA -  
Presidente  
N° 215.915 - e. 18 abril - v. 20 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO  
CASINO**

**Las Termas de Río Hondo  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2012 a las 11,30 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Termas de Copague y Virgen del Valle.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Fuera de término estatutario.
- 2° - Designación de Socios para firmar el acta.
- 3° - Lectura y consideración de los estados contables vencidos a 2008 al 2011.-
- 4° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Las Termas de Río Hondo, 10 de Abril de 2012.-

PEDRO ENRIQUE ROSALES -  
Presidente

DANIEL RODRIGUEZ - Secretario  
N° 215.951 - e. 19 abril - v. 20 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

**VIALIDAD NACIONAL  
PRESIDENCIA DE  
LA NACION  
MINISTERIO DE  
PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA  
Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE  
OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE  
OBRAS PUBLICAS  
AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 34/12**

**OBRA DE SEGURIDAD VIAL**

**RUTA NACIONAL N° 9 -**

**PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**TRAMO:** ISLA VERDE - SANTIAGO DEL ESTERO

**SECCION:** Km. 1071,30 - Km. 1111,60

**TIPO DE OBRA:** Corte de pastos y malezas, Preparación de subrasante, Movimiento de suelos, Alteos parciales, Ejecución de Bicisenda de hormigón tipo H-17. Construcción de cordón cuneta, Colectoras con pavimento articulado, Construcción de base granular, Construcción de dársenas de aceleración y desaceleración en accesos, Cordones protectores de H-17, Ejecución de refugios de pasajeros, Demoliciones varias. Señalización horizontal y vertical.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.780.777,61 - al mes de Mayo de 2011.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 31 de Mayo de 2012 a las 12.00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 30 de Abril de 2012.

**PLAZO DE OBRA:** Ocho (08) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER LLAGUNO - Jefe de Servicios de Apoyo -16° Distrito.  
N° 215.902 - e. 18 abril - v. 20 abril -  
p. 220 - \$ 60,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO  
SEGURIDAD Y CULTO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 02/2012 -  
DECRETO N° 474/2012 -  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**OBJETO: Adquisición de 10 (Diez)**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Camiones Volcadores con destino a distintos Entes Comunales.**

**EXPEDIENTE N°: 3267-002-2011.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.111.670,00 (Son Pesos Cinco Millones Ciento Once Mil Seiscientos Setenta).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil c/00/100.-).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director Gral de Administración e. 19 abril - v. 23 abril -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/12**  
**AUTORIZADO POR DECRETO N° 0487/12**

**OBJETO: II ETAPA AMPLIACION DEL HOSPITAL ZONAL DE TERMAS DE RIO HONDO.**

**EXPTE. N° 245/127/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.991.692,60 (Cuatro Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con Sesenta Centavos).-

**FECHA DE APERTURA:** 08/05/2012 a las 9,30 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.500 (Son Pesos Cuatro Mil Quinientos).

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. Planeamiento e. 19 abril - v. 23 abril -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)**  
**PRORROGA**  
**Al Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 39/11,**  
**Autorizado por Decreto N° 0.325/12 de Fecha 20/03/12.-**  
**Pliego de Condiciones Particulares Aprobado por Decreto N° 2.356 de Fecha 11/11/11.-**

**Denominación de la Obra: Proy. N° 423116 - Construcción de 5 (Cinco) Modulos Habitacionales en Santa Catalina - Dpto. Guasayan - Santiago del Estero**

**Presupuesto Oficial:** \$ 327.927,05 (Pesos: Trescientos Veintisiete Mil, Novecientos Veintisiete, con Cinco Ctvos.) - Valores a Julio/11.

**Plazo de Ejecución:** 120 (Ciento Veinte) Días Corridos

**Precio del Pliego:** \$ 327,93 (Pesos: Trescientos Veintisiete, con Noventa y Tres Ctvos.).

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado

**Monto Mínimo a Acreditar en Concepto de Capacidad de Contratación Anual Referencial (Rubro Arquitectura) Expedido por el R.P. de L. de O.P. de Santiago del Estero:** \$ 546.545,08.- (Pesos: Quinientos Cuarenta y Seis Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco con Ocho Ctvos.)

**Lugar, Fecha y Hora para la Presentación y Apertura de la Licitación:** En el I.P.V.U. Avda. Belgrano (s) 2050 Ciudad de Santiago del Estero; el día Miércoles 9 de Mayo del Año 2012, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); Hasta las 9,00 hs.

**Fecha Tope para Presentación de Solicitud del C.C.A.R.:** Hasta el Día Martes 2 de Mayo del Año 2012, (o día hábil inmediato siguiente, si este

resultare inhábil); de 8 a 12 hs.

**Lugar, Fecha y Hora Tope para la Adquisición de Pliego:** En el I.P.V.U. Avda. Belgrano (s) 2050 Ciudad de Santiago del Estero; Hasta el Día Martes 2 de Mayo del Año 2012, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8 a 12 hs.

**Lugar y Fecha Tope para Solicitud de Consultas y/o Aclaraciones:** En la Sec. Te. De Arq. y Téc. del I.P.V.U. Avda. Belgrano (s) 2050 Ciudad de Santiago del Estero; hasta el día consignado como Tope en el Art. N° 9 del P. de C.P.

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 19 abril - v. 23 abril -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**Licitación Pública y Escrita N° 07/2.012**  
**(Autorizada por Decreto N° 0.432/12)**

**Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO A AUTODROMO PCIAL DE TERMAS DE RIO HONDO DESDE R.N. N° 9 (N)"**

**UBICACION:** DPTO. RIO HONDO  
**TIPO DE OBRA:** Desbosque y limpieza; construcción de alcantarillas longitudinales y transversales; movimiento y compactación de suelo; escarificado; construcción de sub-base y base estabilizada granular, banquetas estabilizadas; base negra; carpeta asfáltica en camino y banquetas; preparación de subrasante; construcción de calzada y badenes de hormigón simple; demarcación horizontal; señalización vertical; columna aérea de señalización; proyecto ejecutivo.

**Presupuesto Oficial:** \$ 23.070.400,00 (Pesos Veintitrés Millones Setenta Mil Cuatrocientos)

**Fecha de Apertura:** 09 de Mayo de 2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Precio del Pliego:** \$ 23.100,00 (Pesos Veintitrés Mil Cien).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 26 de Abril de 2.012.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 26 de Abril de 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.012.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe  
e. 19 abril - v. 23 abril

**I.P.V.U.  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 73/12**

**Objeto:** Adquisición de 10 (diez) Camionetas 0k Doble Cabina.

**Fecha de Apertura:** Viernes 11 de mayo de 2012. Horas 10:00 a.m.

**Lugar de Apertura:** Departamento Contrataciones de la Secretaria Técnica

Contable - Calle Agustín Álvarez N° 90.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.854.000 (pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil)

**Precio del Pliego:** \$ 1.854 (pesos un mil ochocientos cincuenta y cuatro)

**Lugar y Fecha tope para consultas y/o aclaración:** Secretaria Técnica Contable- Dpto. Contrataciones. Calle Agustín Álvarez N° 90.

CARLOS NESTOR ARGAÑARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión  
e. 19 abril - v. 23 abril

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 08/2.012  
(Autorizada por  
Decreto N° 0.486/12)**

**Obra: "CONSTRUCCION DE  
A V E N I D A D E  
C I R C U N V A L A C I O N E N  
AÑATUYA - SEGUNDA SECCION:  
ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 7  
Y RUTA PROVINCIAL N° 21"  
UBICACION: DPTO. TABOADA  
TIPO DE OBRA: Desbosque y  
limpieza; alambrados: alcantarillas;**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA INTEGRAL PARA  
LA IGUALDAD EDUCATIVA  
MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION**

## AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública

**OBJETO:** Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno

**Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado**

**Presupuesto Oficial:** \$ 534.925,20

**Garantía de oferta** exigida 1% del monto del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 11/05/2012 - Hora 10:00

**Lugar:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Plazo de Ejecución de Obra:** 150 días corridos

**Valor del pliego** \$ 530,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de**

**Santiago del Estero**

movimiento de suelos con compactación; suelo mejorado con cal; subbase y base granular; carpeta asfáltica; obras accesorias.

**Presupuesto Oficial:** \$ 9.261.056,00 (Pesos Nueve Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Seis)

**Fecha de Apertura:** 15 de Mayo de 2.012 a horas 9:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 9.262,00 (Pesos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 7 de Mayo de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 7 de Mayo de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.012.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Civil  
e. 19 abril - v. 23 abril

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación de la Nación  
e. 9 abril - v. 20 abril

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 1° Nominación, Expte.  
N° 467092 en autos caratulados:

"**RODRIGUEZ ADELFA DEL VALLE sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Marzo del 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD -  
Secretaria.

N° 215.936 - e. 19 abril - v. 23 abril -  
p. 40 - \$ 15,00.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado 2da. Nom., autos:  
"URUEÑA MARINO DEL VALLE s/SUCESION", cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARINO DEL VALLE URUEÑA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Rava - Secretaria Torres de  
Santucho.

Secretaría, 12 de Abril de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.931 - e. 19 abril - v. 23 abril -  
p. 50 - \$ 15,00.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## EDICTO REMATE

**por: Cristina Mateucci**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **LEDESMA VICTOR MANUEL c/ROMERO BLANCA s/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sra. Cristina Mateucci, para que el día 24 de Abril de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Nueve y Treinta (09,30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color Philco modelo 20M56, con el número de serie ilegible, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez; ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 18/04/2012.

Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS -  
Secretaria

N° 215.947 - e. 19 abril - v. 20 abril -  
p. 120 - \$ 22,50.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

## EDICTO REMATE

**por: Carlos Córdoba**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **VERON ROLDAN CARLOS c/ CORBALAN HUGO ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Carlos Córdoba, para que el día 23 de Abril de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Diez (10,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un Centro Musical Sony modelo HCD GRX8, N° 3715700, con dos baffles, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 18/04/2012.

Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS -  
Secretaria

N° 215.946 - e. 19 abril - v. 20 abril -  
p. 120 - \$ 22,50.-

## SECCION AVISOS DE HOY

## EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **EMILIO ALFREDO SANTILLAN**, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Abril de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria.

N° 215.955 - e. 20 abril - v. 24 abril -  
p. 50 - \$ 15,00.-

## EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**LUNALIDORO**

## LINDOR Y GOMEZ MARIA ELVIRA s/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Abril de 2012.

Fdo.: Dr. Pedro José Basbús. Juez.

Ante mí: Dra. Alicia E. Brim,  
Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.952 - e. 20 abril - v. 24 abril -  
p. 50 - \$ 15,00.-

## EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta.

Nominación de la Ciudad Capital:

Autos: "**PEREZ MARIO ROLANDO s/SUCESION**" - Expte.

N° 461.845/2011. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Arrulfo Hernández, Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Secretaría, 18/04/2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK -  
Secretaria.

N° 215.986 - e. 20 abril - v. 24 abril -  
p. 60 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: **"DIAZ MANUEL; ROLDAN GABINA; DIAZ FELIPE ANTONIO s/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante MANUEL DIAZ, GABINA ROLDAN, ANTONIO FELIPE DIAZ, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Añatuya, 30 de Marzo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria.  
N° 215.985 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE****por: Alvaro Arce Garma**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: **"ORFICA S.C. c/DIAZ ANDRES ERNESTO s/COBRO DE PESOS"**, Expte. N° 322.231/06, comisiona Martillero Alvaro Arce Garma para que el día Veintiséis de Abril a horas Nueve o subsiguiente hábil si éste fuera inhábil en la Sala de Remate 2 de Tribunales, venda al contado, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: UN AUTOMOVIL marca MAZDA 626 color bordó Dominio TXQ 117 - Año 1994. El mismo se encuentra en funcionamiento y buen estado de conservación (le falta la insignia trasera), no presenta gravamen alguno, solo el proveniente de autos. Comprador depositará 10% cuenta de seña y 10% comisión martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Bien en poder del actor.

Fdo.: Dr. Pedro Barbús, Juez. Ante mí:  
Dra. Alicia Brim, Secretaria.  
Secretaría, 12 de Abril de 2012.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.  
N° 215.988 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 120 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE**

ADMINISTRACION FEDERAL DE

INGRESOS PUBLICOS. Autos: **AFIP - DGI c/ MOLINA AURELIO JULIO s/EJEC FISCAL**, Expte. 380-06 comisiona martillero Carlos Moises, Galerías Juz. Federal Avda. Belgrano N° 515 Norte Sgo. del Estero, VEINTISEIS ABRIL próximo a DIEZ TREINTA HORAS, o subsiguiente hábil si fuera feriado, VENDA PUBLICA SUBASTA, contado mejor postor y CON BASE de las 2/3 ptes. de su val. fiscal de \$10.350,00 base \$ 6.900,00 siguiente INMUEBLE identificado como LOTE 22 Manzana H, Barrio Palermo s/calle Urquiza, ciudad de La Banda. S/titulo mide 10m. de frente al NE, e igual contrafrente, 40m. de fondo. Superficie 400m2. Linderos NE calle Urquiza, SO con parte del lote 6, NO lote 23 SE lote 21. M.F.Real 05-0805. Padrón 6-1-15580. Adeuda Inmb. \$433,54 neto al 30-3-12, Aguas \$ 2.689,78 al 05-3-12, Municipal \$1.394,61 al 12-3-12 actualiz. Momento pago cargo comprador Títulos en autos. Emb: Juz. Fed. Secretaria Tributaria, Afip c/Molina Aurelio Julio s/Ejec. Fiscal, Exptes. N° 2716-06 por \$ 7.372,35 mas \$ 1.105,85 del 11-10-07 As3; Expte. 1089-07 \$ 3.696,17 mas \$ 554,43 del 25-03-10 As4, Exp 380-06 \$ 2.702,04 mas \$ 405,31 del 17-11-10 As5. Lote baldío desocupado, tapia premoldeado al frente sobre calle Urquiza inmediaciones Cementerio. Más datos Sec Juz. Acta de constatación.- Comprador depositará acto remate 17% precio compra, 10% Seña 6% comisión 1% ley sellos subasta judicial, sumas estas que se perderá no formalizada operación sin justa causa. Martillero.

Dom. San Martín 483, capital - Móvil 0385-156982056 - fijo 218022.

Santiago del Estero, 16 Abril 2012.

Dr. JOSE LUIS CORONEL- Abogado  
N° 215.960 - e.- 20 abril- v.-23 abril - p. 220 - \$52,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de

Santiago del Estero, en los autos caratulados **"Expte. N° 440.938- MAXIHOGAR S.R.L. c/AMARILLO LORENA GLADYS s/COBRO DE PESOS"** cita y emplaza a la demandada Sra. AMARILLO LORENA GLADYS, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausente. (art. 346 del CPCC).

Fdo. Dr. Pedro Basbús. Juez. Ante mí:  
Dra. Mónica Abate- Secretaria.-  
Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2011.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria  
N° 215.962 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados **"Expte. N° 434330- UNICA COMPAÑÍA DE CREDITOS S.A. c/RODRIGUEZ CARINA ELIZABETH s/COBRO DE PESOS"** cita y emplaza a la demandada RODRIGUEZ CARINA ELIZABETH, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).

Fdo. Dr. Pedro Basbús. Juez. Ante mí:  
Dra. Mónica Abate- Secretaria.-  
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2011.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria  
N° 215.965 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sexta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 426237/10-UNICA COMPAÑÍA DE CREDITOS S.A. c/GUZMAN JUAN SANTIAGO s/COBRO DE PESOS**" cita y emplaza a la demandado JUAN SANTIAGO GUZMAN, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).  
Fdo. Dr. Arrulfo Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Mary Cristina Zaiiek - Secretaria.-  
Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2012.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIIEK - Secretaria  
N° 215.966 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 440.940 - MAXIHOGAR S.R.L. c/DE GOROSTIZA MARIO ENRIQUE s/COBRO DE PESOS**" cita y emplaza al demandado DE GOROSTIZA MARIO ENRIQUE, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).  
Fdo. Dr. Pedro Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Abate- Secretaria.-  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2011.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria  
N° 215.968 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 450985 - MAXIHOGAR S.R.L. c/GALVAN WALTER EDGARDO s/COBRO DE PESOS**" cita y emplaza a la demandada WALTER EDGARDO GALVAN, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).  
Fdo. Dr. Pedro Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia E. Brim - Secretaria.-  
Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2012.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 215.969 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 419836/10 - MAXIHOGAR S.R.L. c/CARABAJAL SEBASTIAN ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS**" cita y emplaza a la demandada CARABAJAL SEBASTIAN ALEJANDRO, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).  
Fdo. Dr. Arrulfo Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Mary Cristina Zaiiek - Secretaria.-  
Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2012.-  
Dra. MARY CRISTINA ZAIIEK - Secretaria  
N° 215.970 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 431.075 - UNICA COMPAÑÍA DE CREDITOS S.A. c/JORGE GABRIEL MATIAS s/COBRO DE PESOS**" cita y emplaza al demandado JORGE GABRIEL MATIAS, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).  
Fdo. Dr. Pedro Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria.-  
Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2011.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 215.971 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 450.966/11 - MAXIHOGARS.R.L. c/PERALTA GUILLERMO DEL VALLE s/COBRO DE PESOS**" cita y emplaza a la demandada PERALTA GUILLERMO DEL VALLE, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).  
Fdo. Dr. Pedro Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia E. Brim - Secretaria.-  
Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2012.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria  
N° 215.972 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO CITACION**

En los autos caratulados "UNICA COMPAÑÍA DE CREDITO S.A. c/VELEZ MANUEL ENRIQUE s/COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 460.566/11, se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero a los 12 días del mes de Marzo de 2012. Cítese por Edictos al demandado, para que en el plazo de Cinco Días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal. Fdo. Scarano Rómulo Alejandro, Ante mí: Dra. Maud Ana María - Secretaria.- Secretaria 20/03/12.  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 215.975 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, Expte. N° 64295 caratulados: "DIAZ JORGE ROLANDO c/HEREDEROS DE MERCEDES PEREYRA Y/O PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES s/PRESCRIPCION", se ha dictado el siguiente decreto:

"La Banda, once de Abril de dos mil Doce.

Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Habiéndose cumplido con lo ordenado precedentemente, provéase el escrito de la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble ubicado en lugar Estancia Robles, Distrito Robles, Dpto. Robles, fracción parte de los lotes 2 y 3 de la Estancia Robles, con una superficie de 14 Has. 58 As. 38,69 Cas., inscripto en el Registro General de la Propiedad en el N° 2 F° 1 vto. Año 1903 y N° 15 F° 7 vto. Año 1907, en contra de: Dámaso Gómez y Raimundo Cortez respectivamente, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente

al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de quince días, mediante edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presenta causa. Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla: Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria.  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 215.954 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO NOTIFICACION DE DEMANDA**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "MAXIHOGAR S.R.L. c/CISNEROS RAQUEL ERCILIA s/COBRO DE PESOS" SANTIAGO DEL ESTERO 27 DE JUNIO DE 2011.

Por presentado, con el domicilio procesal constituido denunciado el real y por parte en mérito al carácter invocado.-

Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA SUMARIA (Art. 324 y 492 del CPCC) contra de CISNEROS RAQUEL ERCILIA la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Córrese traslado de la misma por el término de DIEZ DIAS al demandado para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 359 del C.P.C.C., opongá excepciones previa y ofrezcan prueba de la que intente valerse. Notifíquese personalmente o por cédula. Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveerá oportunamente.

A lo demás oportunamente si procediere.- martes y viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese la presente demanda

mediante Edictos de ley a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes en turno como su representante legal.- Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2011.-

WALTER HUGO GALLEGOS - Oficial Superior de 1°.

N° 215.976 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 175 - \$ 37,50.-

**EDICTO**

Autos: "Corvalán Mario Aristides s/ Pequeño Concurso Preventivo-hoy Quiebra", Expte. N° 309.023/06.-

Juzgado Concursal, Societario y Registral.

Se hace saber que mediante resolución de fecha 11/05/11 se ha dictado la Quiebra del Sr. Mario Aristides Corvalán, D.N.I. N° 7.171.163, con domicilio real en San Agustín, Departamento Silípica, Provincia de Santiago del Estero, y en el cual ha recaído la siguiente Resolución.- Y VISTOS: Para resolver en los del epígrafe,

Y CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 422 el Dr. Luis Horacio Santucho, expresa que el concursado no ha cumplido con la presentación de la propuesta de acuerdo preventivo, y que habiéndose vencido los plazos previstos por la ley concursal solicita se declare la quiebra del concursado a tenor de lo dispuesto por el art. 46 de la LC.-

II) Así las cosas, es dable destacar que el plexo de supuestos de declaración de quiebra indirecta que la normativa concursal prescribe no son todos los previstos en el inc. 1 del art. 77 de la Ley 24522, por cuanto su enumeración no es completa, dado que la normativa concursal establece otros supuestos, entre los cuales se encuentra el planteado por el peticionante a, art. 43 penúltimo párrafo.

III) Formuladas tales consideraciones y en lo que a nuestro análisis interesa cabe tener en cuenta que de los antecedentes de autos no surgen constancias que el concursado hubiera presentado tempestivamente la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

propuesta de acuerdo para sus acreedores verificados y/o declarados admisibles en los términos del art. 43 de la ley 24522, y encontrándose el mismo vencido, según informe de Secretaria de que el plazo el periodo de exclusividad se encontraría vencido, no cabe sino declarar la quiebra indirecta del deudor atento lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la mencionada norma de la Ley concursal. Por las consideraciones vertidas,

**RESUELVO:**

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. MARIO ARÍSTIDES CORVALÁN, D.N.I. N° 7.171.163, con domicilio real en San Agustín, Departamento Silípica y procesal constituido en Moreno (s) n° 90 de esta ciudad, ambos de la Pcia. de Santiago del Estero.-

II) Decretar la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.-

III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra-indirecta- en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.-

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q., como así también para que entregue al Síndico actuante toda la documentación relacionada a la contabilidad dentro de las veinticuatro (24) hs. de la fecha de la presente.

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.-

VIII). Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ y haciendo saber que hasta la presentación del informe general, el fallido no puede ausentarse

del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere.-

IX) Ordenar la realización de los bienes de los deudores, la que quedará a cargo del Síndico.-

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes de los deudores a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.-

XI).- Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra del fallido; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.-

XII).- Fijar el día 28 de junio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos en los términos del art. 202, LCQ.-

XIII).- Fijar el día 03 de agosto de 2011 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.-

XIV) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24522. (art. 200, 6to. párr., LCQ).-

XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Santiago del Estero, publicación que estará a cargo del acreedor peticionante de la quiebra.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo: FERNANDO DRUBE- Juez. Ante mí: ALEJANDRA I.R. BARBESINO Secretaria.-

**OTRA RESOLUCION:**

Santiago del Estero, Trece de Octubre de dos mil once.-

Y Vistos...Y Considerando....

**Resuelvo:**

1º) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recalcule de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.

IIº) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley Concursal.

IIIº)-Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto I).-

IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.-....

Fdo: FERNANDO DRUBE - Juez. Ante mí: ALEJANDRA I.R. BARBESINO, Secretaria.-

Nombre del Síndico: Contadora Pública Nacional Roxana C. Menard de Albarracin, con domicilio en calle Carola Lorenzini N° 573, B° Jorge Newbery - Ciudad Capital de Sgo. del Estero.-

La publicación del presente es realizada sin necesidad de previo pago, según lo establece el Artículo 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria

N° 215.979 - e. 20 abril - v. 26 abril - Sin Cargo.

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "INGENIO SAINT GERMES" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación Vecinal "Ingenio Saint Gernes" de Santiago del Estero, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 9 de Mayo del 2012 a las 18 horas, en Mza. 6 Lote 3 B° Siglo XX de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente

**ORDEN EL DIA**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.

2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuenta Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico 2011.

ROBERTO C. PEREZ SEQUEIRA - Presidente

MIRHA AZAM - Secretaria

N° 215.959 - e.- 20 abril - v.- 24 abril - p. 90 - \$ 30.-

**"CENTRO DE  
VETERANOS DE  
GUERRA DE MALVINAS  
DE LA CIUDAD DE  
LA BANDA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Reunión de  
Socios y Adherentes**

Convocamos a Reunión de Socios y Adherentes, para el día sábado 28 de abril del 2012 a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia. Dicha reunión se realizará en su Sede de Besares N° 742.

**Puntos a tratar:**

\* - Memoria y Balance del período 2011.

\* - Marcha de la Institución.

La Banda, 19 de Abril del 2012.-

CARLOS A. CORDOBA - Tesorero.  
N° 215.957 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 30 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL  
JOVENES EN  
ACCION SOCIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal Jóvenes en Acción Social convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a partir de las 18hs. en calle 203 N° 1624 B° Huaico Hondo.

**ORDEN DEL DIA**

1) Dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Memoria y Balance Ejercicio 2011. Santiago del Estero 19 de Abril de 2012.

ANA GRAMAJO - Presidente

N° 215.961- e.- 20 abril - v.- 20 abril - p. 30 - \$15,00.-

**SOCIEDAD DE  
UROLOGIA DE SDE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Segunda convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La CD de Sociedad de Urología de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Mayo a las 21,30 hs en la sede del Colegio de Médicos de SDE, sita en calle 9 de Julio N° 154, 2° piso, de la ciudad de Santiago del Estero donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Lectura Consideración de Memoria y Estados Contables al 31/12/2011.

3) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Dr. RAMON BARRAZA - Vocal primero A/c presidencia

Dr. ARIEL FORNERO- Tesorero

N° 215.958 - e.- 20 abril - v.- 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES  
SAN CAYETANO  
Villa Balnearia - Termas de  
Río Hondo -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Cayetano convoca a Asamblea Anual Ordinaria a sus asociados. Asamblea celebrarse el día 30 de Abril del año 2012 a las hs., 15, con una hora de tolerancia en la sede social sita en calle Los Alerces s/n° Sector "C" Villa Balnearia de la ciudad de las Termas de Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Asamblea Anual fuera de sus términos estatutarios.

2° - Lectura de Balance y Memoria Anual 2011.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

HUMBERTO D. SANFILIPPO - Presidente

BRANDAN J. NOEMI - Secretaria

N° 215.977 - e. 20 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"BIENESTAR SANTIAGUEÑO"  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil "Bienestar Santiaguense" Resolución Ministerial N° 0005 de Fecha 06/01/09, con domicilio en calle Unzaga (n) N° 52 B° Parque, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05/05/12 a horas 20 con 15 (quince) minutos de tolerancia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Aprobación del Balance Año 2011.

2° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

ROBERTO ABEL GONZALEZ - Presidente

N° 215.981 - e. 20 abril - v. 20 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**LIGA SANTIAGUEÑA  
DE FUTBOL DE  
VETERANOS  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Liga Santiaguense de Fútbol de Veteranos, comunica que el día Martes 24 de Abril del 2012 a las 21,00 hs., con media hora de tolerancia, se realizará, la Asamblea General Ordinaria, en su local de calle Pedro León Gallo N° 672 del Barrio Primera Junta de esta Capital. Los Puntos a tratar son:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Lectura de la Memoria y Balance Anual de Tesorería, Renovación Total de Comisión Directiva.

3° - Elección de 2 Delegados Asambleístas para firmar acta.

Santiago del Estero, 18 de Abril del 2012.-

VICTOR AMERICO UÑATES - Presidente

N° 215.983 - e. 20 abril - v. 20 abril - p. 80 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
30 DE SEPTIEMBRE**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02 de mayo de 2012, a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en Mza. 13 lote 15 del Barrio El Vinalar, Sector I.P.V.U., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Cronograma Electoral.  
2° - Elección de Autoridades Titulares.  
3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter de perentorio e improrrogable.-

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de abril de 2012, la cual se cobrará en la Sede social hasta las 16 hs., del día 02 de mayo de 2012.-

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 24 de Abril a las 18 hs., en la cual se podrán plantear objeciones al mismo hasta el día 25 de Abril a hs. 20 las que serán resueltas por la C.D., hasta el día 26 de Abril de 2012.-

Listas de candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 24 de abril a 10 hs., la C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 25 de abril de 2012 las que deberán subsanarse hasta el día 26 de abril de 2012 a 18 hs.- Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola. Listas, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su Voto.- El comicio cerrará a las 21 hs.-

LUIS INFANTE LLANIVELLI -  
Presidente

N° 215.982 - e. 20 abril - v. 20 abril -  
p. 200 - \$ 45,00.-

**"MOVIMIENTO DE  
BASES INDEPENDIENTES"  
CONVOCATORIA A  
ELECCIONES**

**De la Mesa Directiva Provincial y  
de la Asamblea Provincial**

1°) Convócase a efectos de elegir a la mesa Directiva Provincial del Partido, compuesta por 7 (siete) miembros y de la Asamblea Provincial compuesta por 9 (nueve) miembros, los cuales durarán 4 años en sus funciones, a la elección interna para el día 15 de Mayo de 2012.

2°) La Junta Electoral funcionará en calle Independencia esquina Saavedra de esta Ciudad, integrada por las siguientes personas: Capriles Stella Marys, Ríos Sergio Fernando, Pintos Gabriela de los Angeles, Ríos Karina Verónica y Toloza José Antonio, ante quienes se presentarán las listas de candidatos para su oficialización, hasta las 24:00 horas del día 8 de Mayo de 2012.

3°) Los padrones estarán en exhibición en dicho local y podrán ser depurados hasta el 7 de Mayo de 2012.  
Santiago del Estero, 19 de Abril de 2012.-

STELLA MARYS CAPRILES.

KARINA VERONICA RIOS.

JOSE ANTONO TOLOZA.

N° 215.987 - e. 20 abril - v. 20 abril -  
p. 120 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**por: Carlos Alfredo Córdoba**

Excmo. Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación "Expte. N° 433.087 MERCURIO S.A. c/DIAZ, LUIS ANGEL s/COBRO DE PESOS" Comisiona martillero al Sr. Carlos Alfredo Córdoba, para que el día veinticuatro de Abril de Cte. Año a Horas Nueve, en la Sala de Remates N° 1 del Nuevo Edificio del Palacio de Justicia, venda al contado sin base, y al mejor postor: Un Aire Acondicionado marca BGH de 3.500 Frigorías s/n°

visible, Un TV color 21" marca NYSATO c/control remoto, Un DVD marca LYNC s/n° visible, Un Modular de AGLOM por 0,90 x 1.60 de alto color marrón. Bienes en poder del actor. Comprador depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y 10% para comisión de martillero que perderá no formalizando la operación en el plazo de cinco días.-

Secretaría, 13 de Abril de 2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 215.953 - e. 20 abril - v. 23 abril -  
p. 110 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: "**MAXIHOGAR SRL c/PACHECO GUSTAVO ENRIQUE s/COBRO DE PESOS**". Santiago del Estero, 29 de Junio de 2012. Por presentado, con el domicilio procesal constituido denunciado el real y por parte en mérito al carácter invocado. Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA SUMARIA (Art. 324 y 492 del CPCC) contra de PACHECO GUSTAVO ENRIQUE la que se admite en cuanto por derecho procediere. Córrase traslado de la misma por el término de QUINCE DIAS, al demandado para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 359 del CPCC, oponga excepciones previa y ofrezca prueba de la que intente valerse. Notifíquese personalmente o por cédula. Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveerá oportunamente. A lo demás oportunamente si procediere, martes y viernes para las notificaciones en la Oficina.

Notifíquese la presente demanda mediante EDICTOS de Ley a los efectos de que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en turno como su representante legal. Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2011.-

WALTER HUGO GALLEGO -Oficial

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Superior de 1ra.

N° 215.974 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 175 - \$ 37,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "Expte. N° 410.404 - MAXIHOGAR S.R.L. c/CORONEL SANDRA ADELAIDA s/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada CORONEL SANDRA ADELAIDA, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).

Fdo. Dr. Rómulo Scarano. Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud - Secretaria.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2011.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 215.967 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "Expte. N° 410.503 - MAXIHOGAR S.R.L. c/ROMERO PABLO DIEGO DAMIAN S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada ROMERO PABLO DIEGO DAMIAN, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).

Fdo. Dr. Rómulo Scarano. Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud - Secretaria.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2011.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 215.964 - e. 20 abril - v. 23 abril -

p. 85 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "Expte. N° 411924 - MAXIHOGAR S.R.L. c/PADILLA BLANCA AZUCENA s/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada PADILLA BLANCA AZUCENA, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC).

Fdo. Dr. Rómulo Scarano. Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud - Secretaria.- Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2011.-

WALTER HUGO GALLEGU - Oficial Superior de 1°.

N° 215.963 - e. 20 abril - v. 23 abril - p. 85 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO NOTIFICACION  
DEMANDA**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación. Expte. N° 353.601. Autos: "MAXIHOGAR SRL c/ ROSERO BARBA ANTONIO s/COBRO DE PESOS."

SANTIAGO DEL ESTERO 30 de Abril de 2009. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en merito a la copia de poder acompañado. Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA SUMARIA en contra de ROSENDO BARBA ANTONIO ADOLFO, la que se admite por cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS, conteste la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 59 y 348 del CPCC, téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese la documentación original

acompañada.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones.

Notifíquese la presente demanda mediante edictos durante dos días, Boletín Oficial y Diario Local, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE.

Santiago del Estero 13 Diciembre de 2011

Dra. MARIA TORRES B. de SANTUCHO - Secretaria  
N° 215.973 - e.-20 abril - v.- 23 abril - p. 190 - \$ 45,00.-

**FELIER SRL**

**CONSTITUCION DE SRL.**

**SOCIOS:** Agustín Jensen, Documento nacional de identidad Nro.28.444.868, nacido el 05 de diciembre de 1980, argentino, comerciante; domiciliado en Sofanor de la Silva 476, Santiago del Estero y **Valentina Luque Lencina**, Documento nacional de Identidad Nro. 30.118.293, nacido el 26 de abril de 1983, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Catamarca 332 Depto. 03, Santiago del Estero.

**DENOMINACION:** FELIER S. R. L.

**DOMICILIO:** Alsina 511 1ro A, Santiago del Estero,

**DURACION:** Cincuenta (50) años a partir de su inscripción registral.

**OBJETO SOCIAL:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros a las siguientes actividades: a) AGRICOLA - GANADERA: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos de todo tipo, compra, venta y acopio de cereales y pasturas, procesamiento de cereales y de todo tipo de materia orgánica con el objeto

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de obtención de biocombustibles, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) COMERCIALES: La compra y venta, importación y exportación, distribución de mercaderías, artículos, elementos, productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción edificios, obras viales, desagües y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, d) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal excepto operaciones de corretaje inmobiliario; e) FINANCIERA: La sociedad podrá realizar inversiones financieras en todo tipo de operaciones bursátiles, además de poder realizar préstamos de dinero y concertar todo tipo de operaciones financieras a plazo, excluyendo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

**CAPITAL SOCIAL:** Es de pesos doce mil (\$12.000,00.), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$100,00.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Agustín Jensen, sesenta (60) cuotas, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000,00), integrando

pesos seis mil (\$ 6.000,00); b) la señora Valentina Luque Lencina, sesenta (60) cuotas, por pesos seis mil (\$6.000,00.), integrando pesos seis mil (\$6.000,00); todo suscrito en efectivo, que representa el cien (100%) por cien del Capital Social.

**La administración y representación legal:** Estará a cargo de la Sra. Valentina Luque Lencina por tiempo indeterminado quien revestirá el cargo de Socio Gerente.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El día 31 de julio de cada año.

ANTONIO DRUBE - MP 1202  
N° 215.980 - e. 20 abril - v. 20 abril - p. 650 - \$ 160.

**"PALOMINO  
DISTRIBUCIONES S.R.L".  
CONSTITUCION DE S.R.L.**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 11-04-2012, se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**DENOMINACION: "PALOMINO DISTRIBUCIONES S.R.L".**

**SOCIOS: JUAN IGNACIO PALOMINO**, D.N.I.N° 10.187.942, argentino, nacido el 02-04-1952, casado, empresario, con domicilio en Mza. 12 Lote 7 B° Smata; y **SERGIO FABIAN PALOMINO**, D.N.I.N° 33.519.626, argentino, nacido el 21-01-1988, soltero, empresario, con domicilio en calle Ushuaia N° 96, ambos de esta ciudad de Santiago del Estero.

**DENOMINACION - DOMICILIO:** La sociedad se denomina "Palomino Distribuciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando facultada para usar la denominación "Palomino Distribuciones SRL", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero.

**DURACION:** Su duración es de diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País

o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internaciones, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, con derecho a un (1) voto por cada cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: a) El señor Juan Ignacio Palomino, D.N.I.N° 10.187.942, suscribe ciento sesenta (160) cuotas sociales por un valor nominal total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), e integra en este acto la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), es decir el veinticinco (25) por ciento del total y el saldo integrará dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en oportunidad que sea requerido por los socios, y b) El señor Sergio Fabian Palomino, D.N.I.N° 33.519.626, suscribe cuarenta (40) cuotas sociales por un valor nominal total de pesos cuatro mil (\$ 4.000), e integra en este acto la suma de pesos un mil (\$ 1.000), es decir el veinticinco (25) por ciento del total y el saldo integrará dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en oportunidad que sea requerido por los

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

socios.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, y cuyas solas firmas obligan a la sociedad. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y lo harán en dinero en efectivo en la Caja de la sociedad.

**LAS CUOTAS:** son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19550.

El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

**DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Serán causales de disolución las previstas en el artículo 984 de la Ley 19550 y la liquidación estará a cargo del o de los gerentes designados, o por la persona designada por los socios.

**Los socios acuerdan: a) fijar la sede social en Mza. 12, Lote 7 B° SMATA de la ciudad de Santiago del Estero;** b) designar a JUAN IGNACIO PALOMINO y SERGIO FABIAN PALOMINO como gerentes de la sociedad por el plazo de tres (3) años, quienes actuarán en forma indistinta.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 215.989 - e. 20 abril - v. 20 abril - p. 600 - \$ 150.

**"LA CANDELARIA  
COUNTRY CLUB S.R.L."  
CONSTITUCION DE S.R.L.**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 16-04-2012, se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**DENOMINACION:** "LA CANDELARIA COUNTRY CLUB S.R.L."

**SOCIOS:** DANIEL EDUARDO

**SERRANO,** Matrícula Individual Número 12.075.506, nacido el 09-04-1956, de estado civil Divorciado, de profesión médico, con domicilio en Avenida Belgrano sud N° 2.817, de esta Ciudad Capital; y **ANA ISABEL GEL,** Matrícula Individual Numero 16.424.320, nacida el 09-11-1962, divorciada, de profesión decoradora, domiciliada en la calle Alem N° 170. 5° Piso "H", de esta Ciudad Capital; ambos argentinos y mayores de edad.

**DENOMINACION - DOMICILIO:** Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será "**LA CANDELARIA COUNTRY CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**". Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

**a) CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, hidráulicas, obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles, concesiones, peajes, privatizaciones, participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el

objeto social.

**b) INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matrículas previstas por las Leyes Nacionales 25.028; 20.266 y Provincial 5.414 y mientras no se opongan a ellas. Constitución de fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

**c) ADMINISTRACION DE BIENES:** Administración de bienes de particulares y sociedad, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades publicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes.

**d) DE TRANSPORTE:** El transporte y fletamiento, terrestre, aéreo o naval de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.

**e) COMERCIALES:** La compra y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

venta, importación, exportación y distribución de materiales de construcción, hierros, accesorios sanitarios, materiales eléctricos y sus accesorios, aberturas, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.

**f) LICITACIONES:** Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y/o Obras, concesiones, privatizaciones, participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos.

**g) EXPORTACION E IMPORTACION:** Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de importación, exportación y distribución de materiales de la construcción convencionales y/o ecológicos, y/o maquinarias de ingeniería y arquitectura, y sus accesorios, materiales y/o repuestos necesarios para el mantenimiento. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social lo constituye la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**, dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: **El socio DANIEL EDUARDO SERRANO**, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) o sea el NOVENTA POR CIENTO (90%); y La socia ANA

**ISABEL GEL**, la cantidad de **CINCUENTA (50) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000)** o sea el DIEZ POR CIENTO (10%). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**DURACIÓN:** El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de sociedades comerciales.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por la socia ANA ISABEL GEL, quien tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, y la representación legal y uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**FISCALIZACION:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

**CESION DE CUOTAS:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicara a los otros socios, quienes se pronunciaran en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.

**DISOLUCION:** Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

**LIQUIDACION:** La misma estará a cargo del gerente. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y la cancelación del pasivo. El día **treinta y uno de enero de cada año**, se practicará el inventario y el balance general.

**DOMICILIO:** la sociedad "**LA CANDELARIA COUNTRY CLUB S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**" establece la sede social en **Ruta 9 Km. 1120, Yanda, Departamento Capital, de esta Provincia de Santiago del Estero**, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2º de la Ley 19.550.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 215.990 - e. 20 abril - v. 20 abril - p. 1.500 - \$ 370.

**"ISAF S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Contrato de Constitución de Sociedad de****Responsabilidad Limitada**

En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los quince días del mes de Agosto del año 2011, entre la Sra. **Isabel Graciana Chazarreta**, DNI N° 11.493.345, con domicilio en Manzana H, Grupo II, Lote 12 B° Los Inmigrantes, Provincia de Santiago del Estero casada, nacida el 2 de Agosto de 1954, argentina, de actividad Comerciante y la Srta. **Anabel Rocío Sánchez Chazarreta**, DNI N° 32.053.844, con domicilio en Manzana H, Grupo II, Lote 12 B° Los Inmigrantes, Provincia de Santiago del Estero, soltera, nacida el 23 de Enero de 1986, argentina, de actividad Odontóloga y la Srta. **Florencia Isabel Sánchez**, DNI N° 34.183.281, con domicilio en Manzana H, Grupo II, Lote 12 B° Los Inmigrantes, Provincia de Santiago del Estero, soltera, nacida el 27 de Marzo de 1989, argentina, de actividad estudiante, convienen en constituir una Sociedad de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Responsabilidad Limitada, a regirse por las Leyes Vigentes y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL:** La sociedad girará bajo la denominación de "ISAF S.R.L." y tendrá su domicilio en Manzana H, Grupo II, Lote 12 B° Los Inmigrantes de la Ciudad de Santiago del Estero, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales y/o agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero.

**SEGUNDA: DURACION:** El plazo de duración es de VEINTE (20) AÑOS, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERA: OBJETO SOCIAL:** Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades y/u operaciones: a) Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y menor de todo tipo de bienes, repuestos, mercadería, camiones, automotores, maquinarias, accesorios, herramientas, implementos, productos de consumo masivo, artículos del hogar, eléctricos, mueblería, tienda, bazar, ferretería, cereales, oleaginosas, carnes, materiales de construcción. Podrá asimismo explotar por sí o por terceros, estaciones de servicios, comercialización de combustibles, líquidos y gas, aceites, lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras, llantas y conexos y artículos de almacén en general. b) Productos alimenticios: Producción: Elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites, vinos, licores, bebidas con sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. c) Administración de Bienes: Propios o de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos, rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las

operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.

d) Inmobiliarias: Compraventa, administración y alquiler, explotación, construcción e intermediación en operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos, rurales, bienes sometidos al régimen propiedad horizontal Ley 13512, siempre y cuando las mismas no impliquen operaciones de corretaje inmobiliario.

e) Actividades Agropecuarias: A la explotación agrícola-ganadera y forestal, en general cuenta propia o ajena o asociada a terceros con los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde invernada de ganado de todo tipo y especies, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí: Explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y yerbateras y té, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícola, hortícolas y floricultura. 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros.

4) Compra, venta, acopio, importación, exportación, corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, fibras, hojas, madera, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, huesos, leches, huevos, quesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutos y vinos. 5) Servicios agropecuarios de siembra, fumigaciones, roturación, cosecha,

desmote y movimiento de suelos, f) Construcción: Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como habitaciones, comerciales, industriales, infraestructurales, viales, compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción, asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contrato de colaboración empresaria, ambas con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. h) Transporte: Realización de actividades de transporte, fletes, almacenamiento de mercaderías y productos en general, de su fabricación o terceros, como así también el transporte de pasajeros, mediante la explotación de líneas urbanas, suburbanas, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por concesión de líneas como por el turismo contratado o subcontratado, brindando servicios especiales y/o comunes de los denominados urbanos, de media y larga distancia, como así también turismo nacional e internacional, pudiéndose anexas al servicio de cargas y encomienda, todo ello dentro y fuera de la Provincia y/o del país. La presente enunciación no es taxativa, para los cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social queda fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) La Sra. CHAZARRETA, Isabel Graciana la cantidad de CIEN CUOTAS (100) cuotas, por PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), lo que es

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

equivalente al 33% (Treinta y tres por ciento) del capital social; 2) La Srta. Anabel Rocío Sánchez Chazarreta la cantidad de CIEN CUOTAS (100) cuotas, por PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), lo que es equivalente al 33% (Treinta y tres por ciento) del capital social; 3) La Srta. Florencia Isabel Sánchez la cantidad de CIEN CUOTAS (100) cuotas, por PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), lo que es equivalente al 33% (Treinta y tres por ciento) del capital social; la integración se hará en efectivo. El VEINTICINCO POR CIENTO (25%). O sea la cantidad de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) al momento de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio y el saldo a integrarse en un plazo no mayor a dos (2) años. De acuerdo a las necesidades de la firma.

**QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración. Representación Legal y uso de la Firma Social estarán a cargo de CHAZARRETA, Isabel Graciana quien actuará, en calidad de socia gerente, por el término de cinco años, pudiendo ser reelegidos y removidos por decisión de la mayoría absoluta de capital, en cualquier tiempo y sin invocación de justa causa.

**SEXTA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto-ley 5965/63. Podrán, especialmente, en nombre de la Sociedad, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa.

**SEPTIMA: EJERCICIO**

**ECONOMICO:** El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada, debiendo confeccionarse un Balance General e Inventarios y otros documentos ajustados a las normas legales vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinarán: 1) el 5% para reserva legal; 2) otras reservas facultativas que los socios decidan crear; 3) remuneración de los administradores; y 4) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

**OCTAVA: PROHIBICIONES:** Ningún socio podrá realizar por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo consentimiento expreso y unánime de los consocios. La violación de esta disposición autoriza la exclusión del socio, la incorporación de los beneficios que haya obtenido y el resarcimiento de los daños .

**NOVENA: FALLECIMIENTO:** En el caso de fallecimiento declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaran a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses sin interés. Al haber patrimonial proporcional se le sumarán o restarán según corresponda los saldos deudores o acreedores en cuenta particular de cada socio.

**DECIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales enumeradas en el Art. 94 de la Ley 19.550 y con los alcances y excepciones que allí se establecen. Resuelta la Disolución, la Liquidación de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el

Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del Activo y Cancelación del Pasivo. Extinguido el Pasivo Social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de Distribución, reembolsarán las partes del Capital y el Excedente, si lo hubiere se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las Ganancias. En caso de Pérdida será la distribución en iguales proporciones.

**DECIMO PRIMERA:** Toda divergencia en la interpretación de este contrato será sometida al juicio de amigables componedores, que resolverán conforme a las normas procesales locales. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

C.P.N. SILVIA R. RODRIGUEZ  
N° 215.956 - e. 20 abril - v. 20 abril -  
p. 2000 - \$ 450,00.-

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Llamado a Licitación Pública  
N° 01/2012**

**Objeto: "Adquisición de Insumos Informáticos con destino a Organismos del Poder Judicial del Santiago del Estero".**

Fecha de Apertura: Jueves 10 de mayo del 2012 - Hora: 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 421.626,00

Precio del Pliego: \$ 500,00

Consultas y retiro del Pliego: Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

BEATRIZ DEL V. ESPINDOLA DEL INFANTE - Jefe de Departamento  
C.P.N. PATRICIA SANTOS  
N° 215.978 - e. 20 abril - v. 24 abril -

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

p. 110 - \$ 37,50.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Secretaría del Agua  
Dirección de**

**Obras Sanitarias de  
Santiago del Estero  
Licitación Pública y Escrita  
N° 03/2012**

(Autorizado mediante  
Decreto N° 0.144 de

fecha 13 de Febrero de 2012)

**OBJETO:** "Obras complementarias para la Instalación de Plantas de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Villa Figueroa - Dpto. Figueroa".

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 10 de Mayo de 2012, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.177.076,63 (Pesos: un millón ciento setenta y siete mil setenta y seis con sesenta y tres centavos).

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** \$ 1.765.614,94 (Pesos: un millón setecientos sesenta y cinco mil seiscientos catorce con noventa y cuatro centavos).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.177,00 (Pesos: un mil ciento setenta y siete con 00/centavos).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

**PLAZO DE OBRA:** 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del Primer Replanteo.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 23 de Abril de 2012 hasta el día 08 de Mayo de 2012. Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 19 de Abril de

2012.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ  
- Director Di.O.S.S.E.

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA  
- Jefe de Div. Contrat. y Suministros  
Di.O.S.S.E.

e. 20 abril - v. 24 abril.

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Secretaría del Agua**

**Dirección de**

**Obras Sanitarias de  
Santiago del Estero**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 02/2012**

(Autorizado mediante  
Decreto N° 0.134 de

fecha 10 de Febrero de 2012)

**OBJETO:** "Obras complementarias para la Instalación de Plantas de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Negra Muerta - Dpto. Banda.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 09 de Mayo de 2012, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.119.578,45 (Pesos: un millón ciento diecinueve mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y cinco centavos).

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** \$ 1.679.367,67 (Pesos: un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con sesenta y siete centavos).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$1.119,00 (Pesos: un mil ciento diecinueve con 00/centavos).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

**PLAZO DE OBRA:** 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del Primer Replanteo.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero -

Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 23 de Abril de 2012 hasta el día 08 de Mayo de 2012. Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 19 de Abril de 2012.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ  
- Director Di.O.S.S.E.

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA  
- Jefe de Div. Contrat. y Suministros  
Di.O.S.S.E.

e. 20 abril - v. 24 abril.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
Secretaría de Economía  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Subdirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales  
Licitación Pública N° 015/12**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 015/12, Expte. N° 176-20-2012- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 87 "G", de fecha 09-03-12, para adquisición de Distintos Juegos Infantiles.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 179.160,00 (Pesos: ciento setenta y nueve mil ciento sesenta).

**DESTINO:** Jardines de Infantes Municipales.

**APERTURA:** 10-05-12 - **HORA:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (5) Días.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00 (Pesos doscientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 09-05-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 19 de Abril de 2012.-

C.P. CLAUDIA LUCIO FALCIONE -  
Directora de Compras y Suministros.  
N° 215.984 - e. 20 abril - v. 24 abril -  
p. 100 - \$ 30,00.-

**I.P.V.U.**

**Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Resolución N° 001634 del  
18 de Abril del 2012.**

El Secretario Técnico a cargo de

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

la Presidencia del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la  
adjudicación de la vivienda identificada  
como Mza. B - Lote 12 del Grupo  
Habitacional 150 Viviendas - Lic.  
132/05 - Barrio Mariano Moreno -

Capital, dispuesta mediante Resolución  
N° 000614 del 02/03/11 a favor de los  
Sres. **ABRAHAM, Fernando  
Sebastián**, DNI N° 25.501.515 y  
**BOLLATI, Natalia Soledad**, DNI N°  
27.390.383, en virtud de lo expresado  
en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** al Dpto.  
Vigilancia, a tomar posesión de la

vivienda ut supra citada, en forma  
inmediata.

ART. 3° - **REGISTRAR**, comunicar,  
cumplido archivar.

Ing. HECTOR UGOZZOLI - A/C de  
Presidencia IPVU.